MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO VACACIONAL HONDA

Fecha:	**Honda, 27 de marzo de 2023**		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Centro Vacacional Honda		

ACTA No 000414 **- ADMON - GRUAD – 2.25**

QUE TRATA DE LA ENTREGA POR PARTE DEL SEÑOR ADMINISTRADOR DEL CENTRO VACACIONAL HONDA AL SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 14.254.491 DE MELGAR - TOLIMA DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, MIN-MERCADO Y DOMO) DADOS EN ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONTRATO No PN METIB No. 87-1-30023-2023.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar.
 2.1. Entrega de los espacios dados en arrendamiento destinados a los servicios de alimentos y bebidas.
3. Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones del Centro Vacacional Honda, el día 27/03/2023 se reúne el señor Mayor LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA Administrador Centro Vacacional Honda y el señor EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN arrendatario; con el fin de hacer entrega de los espacios dados en arrendamiento mediante contrato No 87-1-30023-2023 cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO VACACIONAL HONDA, INCLUYE UN (1) RESTAURANTE, UN (1) MINIMERCADO Y UN (1) DOMO, PARA UN TOTAL DE TRES (3) PUNTOS DE SERVICIO, con el fin de recibir y revisar los documentos técnicos establecidos en el presente contrato.

Contrato No: PN METIB No. 87-1-30023-2023.

Fecha de suscripción del Contrato: 06 de marzo de 2023.

Objeto: ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL CENTRO VACACIONAL HONDA, INCLUYE UN (1) RESTAURANTE, UN (1) MINIMERCADO Y UN (1) DOMO, PARA UN TOTAL DE TRES (3) PUNTOS DE SERVICIO.

Arrendador: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

Arrendatario: EL MIRADOR DEL SUMAPAZ.

Representante legal: EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN.

Valor canon de arrendamiento: $ 979.847,00

Valor total del contrato: $ 11.758.164,00

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Fecha de terminación: 16/03/2024

Pólizas: No 15-44-101277321 y 15-40-101085784 de fecha 17/03/2023.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Calidad del servicio	$ 5.879.082,00	06/03/2023	06/01/2025
Cumplimiento del contrato	$ 2.351.632,80	06/03/2023	06/09/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$ 587.908,20	06/03/2023	06/07/2027
Predios laborales y operaciones	$ 232.000.000,00	06/03/2023	06/07/2024
Contratista y subcontratista	$ 232.000.000,00	06/03/2023	06/07/2024

Especificación de los espacios dados en arrendamiento: Espacios destinados a los servicios de alimentos y bebidas (un 1 restaurante, un 1 minimercado y un (1) domo) ubicados en el Centro Vacacional Honda kilometro 42 vía Honda – Mariquita.

Área de los espacios en M2: los espacios dados en arriendo tienen un área total de 502 m2 discriminados así; Restaurante 362 m2, minimercado 40 m2, domo 100 m2.

Forma de pago: El ARRENDATARIO se obliga a cancelar el valor del canon mensual en forma ANTICIPADA pagadero dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y el primer pago se realizará proporcional a la fecha de suscripción del contrato, en la cuenta bancaria estipulada en el contrato y el presente estudio previo.

EL ARRENDATARIO se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué así;

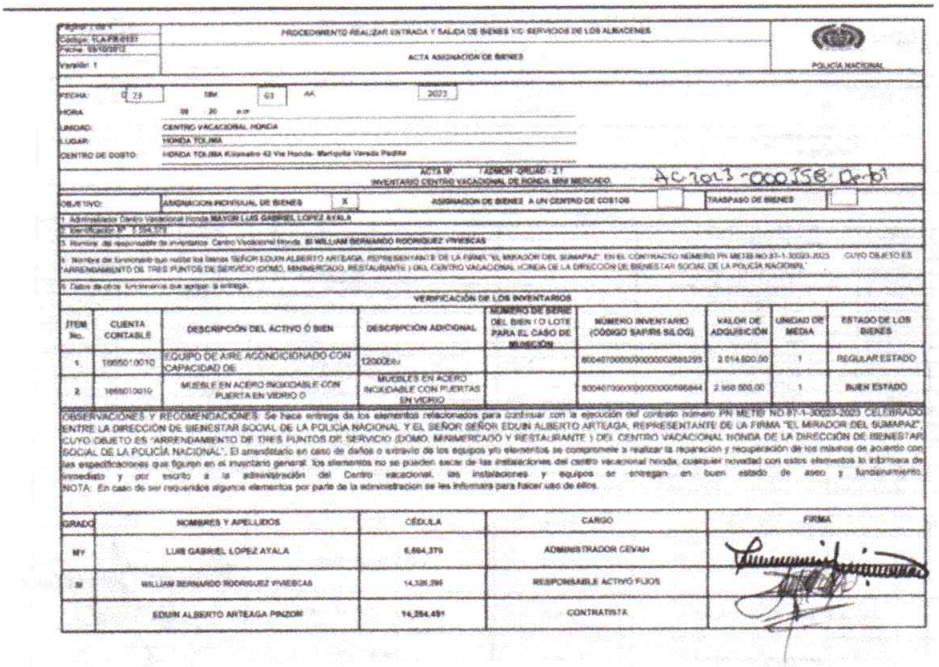
Nombre: Fondos Especiales Policía Metropolitana de Ibagué.
NIT: 900-486-439-1
Número de Cuenta: 110551050321
Entidad: Banco Popular
Tipo de Cuenta: Corriente.
Código de Consignación: 1-4 Arrendamientos

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

El incremento por canon de arrendamiento se llevará a cabo cada 12 meses y este se realizará automáticamente de acuerdo a la inflación (IPC) decretada por el DANE del año inmediatamente anterior.

Muebles y enseres propiedad de la Dirección de Bienestar Social y Familia entregados en arriendo:

ACTA No 000444 CEVAH – ADMON – 2.25 de fecha 27//03/2023 QUE TRATA DE LA ENTREGA POR PARTE DEL SEÑOR ADMINISTRADO DEL CENTRO VACACIONAL HONDA AL SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 14.254.491 DE MELGAR - TOLIMA DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, MIN-MERCADO Y DOMO) DADOS EN ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONTRATO No PN METIB NO. 87-1-30023-2023..



PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES

ACTA ASIGNACIÓN DE BIENES

POLICIA NACIONAL

Código: 1LA-PR-0133
Fecha: 05/10/2012
Versión: 1

FECHA: DD 28 MM 03 AA 2023
HORA: 09 30 a.m
UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA
LUGAR: HONDA TOLIMA
CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro 42 Via Honda- Mariquita Vereda Padilla

ACTA Nº / ADMON -GRUAD - 2.1
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA MINI MERCADO AC-2023-000358-Dctbl

OBJETIVO: ASIGNACION INDIVIDUAL DE BIENES X | ASIGNACION DE BIENES A UN CENTRO DE COSTOS | TRASPASO DE BIENES

1. Administrador Centro Vacacional Honda MAYOR LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA
2. Identificación Nº 5.994.379
3. Nombre del responsable de inventarios Centro Vacacional Honda SI WILLIAM BERNARDO RODRIGUEZ VIVIESCAS
4. Nombre del funcionario que recibe los bienes SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA, REPRESENTANTE DE LA FIRMA "EL MIRADOR DEL SUMAPAZ" EN EL CONTRACTO NUMERO PN METIB NO.87-1-30023-2023. CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE TRES PUNTOS DE SERVICIO (DOMO, MINIMERCADO, RESTAURANTE) DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL"
5. Datos de actos funcionarios que apoyan la entrega.

VERIFICACIÓN DE LOS INVENTARIOS

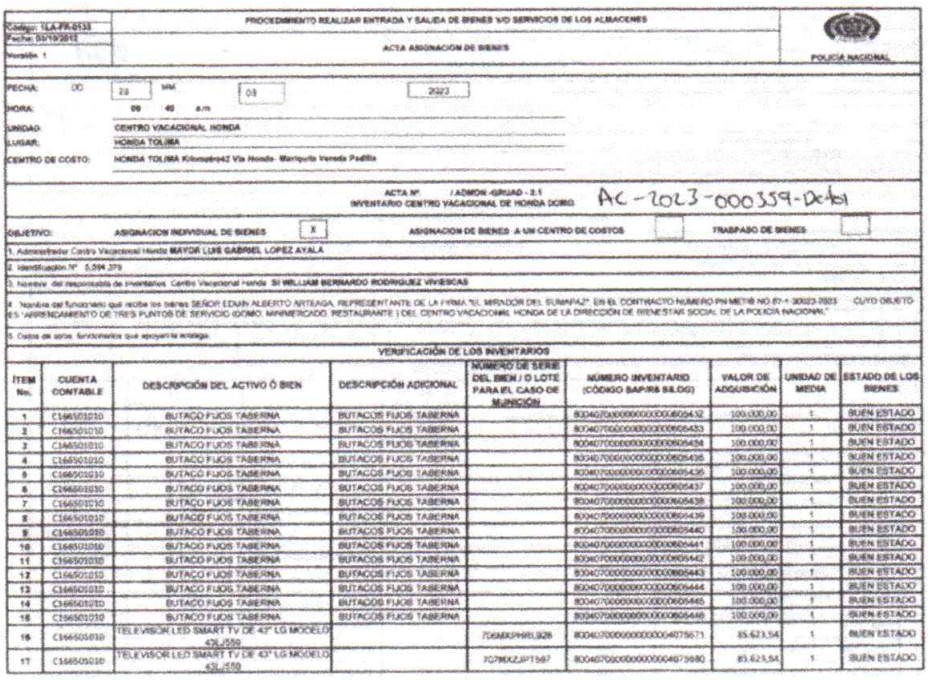
ITEM No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO Ó BIEN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	NUMERO DE SERIE DEL BIEN / O LOTE PARA EL CASO DE MUNICIÓN	NÚMERO INVENTARIO (CÓDIGO SAP/R/8 SILOG)	VALOR DE ADQUISICIÓN	UNIDAD DE MEDIA	ESTADO DE LOS BIENES
1	1665010010	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE	12000btu		800407000000000000682295	2.614.600,00	1	REGULAR ESTADO
2	1665010010	MUEBLE EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTA EN VIDRIO O	MUEBLES EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTAS EN VIDRIO		800407000000000000686844	2.950.000,00	1	BUEN ESTADO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: Se hace entrega de los elementos relacionados para continuar con la ejecución del contrato número PN METIB NO.87-1-30023-2023 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR(SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA, REPRESENTANTE DE LA FIRMA "EL MIRADOR DEL SUMAPAZ" CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE TRES PUNTOS DE SERVICIO (DOMO, MINIMERCADO Y RESTAURANTE) DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL". El arrendatario en caso de daños o extravío de los equipos y/o elementos se compromete a realizar la reparación y recuperación de los mismos de acuerdo con las especificaciones que figuren en el inventario general. los elementos no se pueden sacar de las instalaciones del centro vacacional honda, cualquier novedad con estos elementos lo informara de inmediato y por escrito a la administración del Centro vacacional. las instalaciones y equipos se entregan en buen estado de aseo y funcionamiento. NOTA: En caso de ser requeridos algunos elementos por parte de la administracion se les informara para hacer uso de ellos.

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FIRMA
MY	LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA	5.994.379	ADMINISTRADOR CEVAH	
SI	WILLIAM BERNARDO RODRIGUEZ VIVIESCAS	14.336.396	RESPONSABLE ACTIVO FIJOS	
	EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZON	14.254.491	CONTRATISTA	

Pag. 1 de 1

Página 1 de 3



PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES

ACTA ASIGNACIÓN DE BIENES

POLICIA NACIONAL

Código: 1LA-PR-0133
Fecha: 05/10/2012
Versión: 1

FECHA: DD 28 MM 03 2023
HORA: 09 40 a.m
UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA
LUGAR: HONDA TOLIMA
CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro42 Via Honda- Mariquita Vereda Padilla

ACTA Nº / ADMON -GRUAD - 2.1
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA DOMO AC-2023-000359-Dctbl

OBJETIVO: ASIGNACION INDIVIDUAL DE BIENES X | ASIGNACION DE BIENES A UN CENTRO DE COSTOS | TRASPASO DE BIENES

1. Administrador Centro Vacacional Honda MAYOR LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA
2. Identificación Nº 5.994.379
3. Nombre del responsable de inventarios Centro Vacacional Honda SI WILLIAM BERNARDO RODRIGUEZ VIVIESCAS
4. Nombre del funcionario que recibe los bienes SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA, REPRESENTANTE DE LA FIRMA "EL MIRADOR DEL SUMAPAZ" EN EL CONTRACTO NUMERO PN METIB NO.87-1-30023-2023. CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE TRES PUNTOS DE SERVICIO (DOMO, MINIMERCADO, RESTAURANTE) DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL"
5. Datos de actos funcionarios que apoyan la entrega.

VERIFICACIÓN DE LOS INVENTARIOS

ITEM No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO Ó BIEN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	NUMERO DE SERIE DEL BIEN / O LOTE PARA EL CASO DE MUNICIÓN	NÚMERO INVENTARIO (CÓDIGO SAP/R/8 SILOG)	VALOR DE ADQUISICIÓN	UNIDAD DE MEDIA	ESTADO DE LOS BIENES
1	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605432	100.000,00	1	BUEN ESTADO
2	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605433	100.000,00	1	BUEN ESTADO
3	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605434	100.000,00	1	BUEN ESTADO
4	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605435	100.000,00	1	BUEN ESTADO
5	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605436	100.000,00	1	BUEN ESTADO
6	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605437	100.000,00	1	BUEN ESTADO
7	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605438	100.000,00	1	BUEN ESTADO
8	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605439	100.000,00	1	BUEN ESTADO
9	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605440	100.000,00	1	BUEN ESTADO
10	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605441	100.000,00	1	BUEN ESTADO
11	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605442	100.000,00	1	BUEN ESTADO
12	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605443	100.000,00	1	BUEN ESTADO
13	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605444	100.000,00	1	BUEN ESTADO
14	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605445	100.000,00	1	BUEN ESTADO
15	C1665010010	BUTACO FIJOS TABERNA	BUTACOS FIJOS TABERNA		800407000000000000605446	100.000,00	1	BUEN ESTADO
16	C1665050010	TELEVISOR LED SMART TV DE 43" LG MODELO 43LJ550		709MXPHRL928	800407000000000000407967	85.623,54	1	BUEN ESTADO
17	C1665050010	TELEVISOR LED SMART TV DE 43" LG MODELO 43LJ550		707MXZJPT587	800407000000000000407968	85.623,54	1	BUEN ESTADO

Pag. 1 de 3

ACTA No 000454 CEVAH – ADMON – 2.25 de fecha 27//03/2023 QUE TRATA DE LA ENTREGA POR PARTE DEL SEÑOR ADMINISTRADO DEL CENTRO VACACIONAL HONDA AL SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 14.254.491 DE MELGAR - TOLIMA DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, MIN-MERCADO Y DOMO) DADOS EN ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONTRATO No PN METIB NO. 87-1-30023-2023..

Página 3 de 3

Código: 1LA-PR-0133	PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 05/10/2012	ACTA ASIGNACION DE BIENES	
Versión: 1		

FECHA: DD 23 MM 03 2023

HORA: 06 : 40 a.m

UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA

LUGAR: HONDA TOLIMA

CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro42 Via Honda- Mariquita Vereda Pastilla

ACTA Nº. 1 ADMON -GRUAD - 2.1 AC-2023-000359-Detal
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA DOMO.

48	C1665010010	SILLA RIMAX CON BRAZOS			8004070000000000004485856	36.900,00	1	BUEN ESTADO
49	C1665010010	SILLA RIMAX CON BRAZOS			8004070000000000004485857	36.900,00	1	BUEN ESTADO
50	C1665010010	SILLA RIMAX CON BRAZOS			8004070000000000004485858	36.900,00	1	BUEN ESTADO
51	C1665010010	SILLA RIMAX CON BRAZOS			8004070000000000004485859	36.900,00	1	BUEN ESTADO
52	C1665010010	SILLA RIMAX CON BRAZOS			8004070000000000004485860	36.900,00	1	BUEN ESTADO
53	C1665010010	SILLA RIMAX CON BRAZOS			8004070000000000004485861	36.900,00	1	BUEN ESTADO
54	C1665010010	SILLA RIMAX CON BRAZOS			8004070000000000004485862	36.900,00	1	BUEN ESTADO
55	C1665010010	SILLA RIMAX CON BRAZOS			8004070000000000004485863	36.900,00	1	BUEN ESTADO
56	C1665010010	SILLA RIMAX CON BRAZOS			8004070000000000004485864	36.900,00	1	BUEN ESTADO
57	C1665010010	SILLA RIMAX CON BRAZOS			8004070000000000004485865	36.900,00	1	BUEN ESTADO
58	C1665010010	SILLA RIMAX CON BRAZOS			8004070000000000004485866	36.900,00	1	BUEN ESTADO
59	C1665010010	SILLA RIMAX CON BRAZOS			8004070000000000004485867	36.900,00	1	BUEN ESTADO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: Se hace entrega de los elementos relacionados para continuar con la ejecución del contrato numero PN METIB NO.87-1-30023-2023 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA, REPRESENTANTE DE LA FIRMA "EL MIRADOR DEL SUMAPAZ", CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE TRES PUNTOS DE SERVICIO (DOMO, MINIMERCADO Y RESTAURANTE) DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL". El arrendatario en caso de daños o extravío de los equipos y/o elementos se compromete a realizar la reparación y recuperación de los mismos de acuerdo con las especificaciones que figuren en el inventario general. los elementos no se pueden sacar de las instalaciones del centro vacacional honda, cualquier novedad con estos elementos lo informara de inmediato y por escrito a la administración del Centro vacacional, las instalaciones y equipos se entregan en buen estado de aseo y funcionamiento NOTA. En caso de ser requeridos algunos elementos por parte de la administracion se les informara para hacer uso de ellos.

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	FIRMA
MY	LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA	5.594.379	ADMINISTRADOR CEVAH	
SI	WILLIAM BERNARDO RODRIGUEZ VIVIESCAS	14.336.395	RESPONSABLE ACTIVO FIJOS	
	EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZON	14.254.491	CONTRATISTA	

Pag. 3 de 3

Página 1 de 12

Código: 1LA-PR-0133	PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 05/10/2012	ACTA ASIGNACION DE BIENES	
Versión: 1		

FECHA: DD 23 MM 01 AA 2023

HORA: 10 : 06 A.M

UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA

LUGAR: HONDA TOLIMA

CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro42 Via Honda- Mariquita Vereda Pastilla

ACTA Nº. 1 ADMON -GRUAD - 2.1 AC-2023-000360-Detal
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA RESTAURANTE.

OBJETIVO: ASIGNACION INDIVIDUAL DE BIENES X ASIGNACION DE BIENES A UN CENTRO DE COSTOS TRASPASO DE BIENES

1. Administrador Centro Vacacional Honda MAYOR LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA

2. Identificación Nº 5.594.379

3. Nombre del responsable de inventarios Centro Vacacional Honda SI WILLIAM BERNARDO RODRIGUEZ VIVIESCAS

4. Nombre del funcionario que recibe los bienes SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA, REPRESENTANTE DE LA FIRMA "EL MIRADOR DEL SUMAPAZ", EN EL CONTRACTO NUMERO PN METIB NO.87-1-30023-2023 CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE TRES PUNTOS DE SERVICIO (DOMO, MINIMERCADO, RESTAURANTE) DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL"

5. Datos de otros funcionarios que apoyan la entrega.

VERIFICACIÓN DE LOS INVENTARIOS

ITEM No.	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO Ó BIEN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	NÚMERO DE SERIE DEL BIEN / O LOTE PARA EL CASO DE MUNICIÓN	NUMERO INVENTARIO (CÓDIGO SAP/IM SILOG)	VALOR DE ADQUISICIÓN	UNIDAD DE MEDIA	ESTADO DE LOS BIENES
1	1665019010	AIRE ACONDICIONADO DE 13.000 BTU MARCA PANASONIC			8004070000000000004284082	2.812.000,00	1	BUEN ESTADO
2	1665019010	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU MARCA PANASONIC			8004070000000000004284083	2.812.000,00	1	BUEN ESTADO
3	1665019010	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU MARCA PANASONIC			8004070000000000004284084	2.812.000,00	1	BUEN ESTADO
4	1665019010	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU MARCA PANASONIC			8004070000000000004284085	2.812.000,00	1	BUEN ESTADO
5	1665019010	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU MARCA PANASONIC			8004070000000000004284086	2.812.000,00	1	BUEN ESTADO
6	1665019010	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU MARCA PANASONIC			8004070000000000004284087	2.812.000,00	1	BUEN ESTADO
7	1665019010	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU MARCA PANASONIC			8004070000000000004284088	2.812.000,00	1	BUEN ESTADO
8	1665019010	CAMPANA EXTRACTORA EN ACERO CALIBRE 20 C	CAMPANA EXTRACTORA EN ACERO CALIBRE 20 C		8004070000000000005896213	2.431.952,57	1	BUEN ESTADO
9	C1665010100	CARRO TRANSPORTADOR	CARROS TRANSPORTADOR		8004070000000000005906050	92.000,00	1	BUEN ESTADO
10	C1665010100	CARRO TRANSPORTADOR	CARROS TRANSPORTADOR		8004070000000000005906051	92.000,00	1	BUEN ESTADO

Pag. 1 de 12

ACTA No0000444CEVAH – ADMON – 2.25 de fecha 27//03/2023 QUE TRATA DE LA ENTREGA POR PARTE DEL SEÑOR ADMINISTRADO DEL CENTRO VACACIONAL HONDA AL SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 14.254.491 DE MELGAR - TOLIMA DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, MIN-MERCADO Y DOMO) DADOS EN ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONTRATO No PN METIB NO. 87-1-30023-2023..

Página 2 de 12

Código: 1DS-AC-0133 Fecha: 03/10/2012 Versión: 1	PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES ACTA ASIGNACION DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

FECHA: DD 23 MM 03 AA 2023
HORA: 10 00 A.M
UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA
LUGAR: HONDA TOLIMA
CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro42 Via Honda- Mariquita Vereda Padilla

ACTA Nº: / ADMON -GRUAD - 2.1
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA RESTAURANTE: AC-2023-000360 Dctal

11	C1665010101	CARRO TRANSPORTADOR	CARRO TRANSPORTADOR		9004070000000000000051365	40.700,00	1	BUEN ESTADO
12	C1665010101	CARRO TRANSPORTE DE LOZA CUG 665-3 MSS	CARROS TRANSPORTE DE LOZA CUG 665-3 MSS		9004070000000000000056246	1.194.820,00	1	BUEN ESTADO
13	1880020020	ESTUFA A GAS CON BASE DE PISO			9004070000000000003305343	4.465.000,00	1	BUEN ESTADO
14	1880020020	ESTUFA CON PLANCHA ASADORA DE 6 QUEMADORES CON PAR			9004070000000000003305342	5.974.000,00	1	BUEN ESTADO
15	C1665010101	EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 20 LIBRAS			9004070000000000003483454	39.000,00	1	BUEN ESTADO
16	C1665010101	MESA PLASTICA			9004070000000000003059861	86.623,54	1	BUEN ESTADO
17	C1665010101	MESA PLASTICA			9004070000000000003059862	86.623,54	1	BUEN ESTADO
18	C1665010101	MESA PLASTICA			9004070000000000003059863	86.623,54	1	BUEN ESTADO
19	C1665010101	MESA PLASTICA			9004070000000000003059865	86.623,54	1	BUEN ESTADO
20	C1665010101	MESA PLASTICA			9004070000000000003059866	86.623,54	1	BUEN ESTADO
21	C1665010101	MESA PLASTICA			9004070000000000003059870	86.623,54	1	BUEN ESTADO
22	C1665010101	MESA PLASTICA			9004070000000000003059872	86.623,54	1	BUEN ESTADO
23	C1665010101	MESA PLASTICA CUADRADA			9004070000000000003155887	70.815,00	1	BUEN ESTADO
24	C1665010101	MESA PLASTICA CUADRADA			9004070000000000003155888	70.815,00	1	BUEN ESTADO
25	C1665010101	MESA PLASTICA CUADRADA			9004070000000000003155889	70.815,00	1	BUEN ESTADO
26	C1665010101	MESA PLASTICA CUADRADA			9004070000000000003155894	70.815,00	1	BUEN ESTADO
27	C1665010101	MESON RECTANGULAR EN MADERA DE 2 MTS LARGO X 80 DE	ANCHO X 0.70 DE ALTO ESTRUCTURA METALICA PATAS PLE		9004070000000000003929436	394.400,00	1	BUEN ESTADO
28	C1665010101	MESON RECTANGULAR EN MADERA DE 2 MTS LARGO X 80 DE	ANCHO X 0.70 DE ALTO ESTRUCTURA METALICA PATAS PLE		9004070000000000003929437	394.400,00	1	BUEN ESTADO
29	C1665010101	MESON RECTANGULAR EN MADERA DE 2 MTS LARGO X 80 DE	ANCHO X 0.70 DE ALTO ESTRUCTURA METALICA PATAS PLE		9004070000000000003929438	394.400,00	1	BUEN ESTADO

Pag. 2 de 12

Página 3 de 12

Código: 1DS-AC-0133 Fecha: 03/10/2012 Versión: 1	PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES ACTA ASIGNACION DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

FECHA: DD 23 MM 03 AA 2023
HORA: 10 00 A.M
UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA
LUGAR: HONDA TOLIMA
CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro42 Via Honda- Mariquita Vereda Padilla

ACTA Nº: / ADMON -GRUAD - 2.1
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA RESTAURANTE: AC-2023-000360 Dctal

30	C1665010101	MESON RECTANGULAR EN MADERA DE 2 MTS LARGO X 80 DE	ANCHO X 0.70 DE ALTO ESTRUCTURA METALICA PATAS PLE		9004070000000000003929439	394.400,00	1	BUEN ESTADO
31	C1665010101	MESON RECTANGULAR EN MADERA DE 2 MTS LARGO X 80 DE	ANCHO X 0.70 DE ALTO ESTRUCTURA METALICA PATAS PLE		9004070000000000003929440	394.400,00	1	BUEN ESTADO
32	C1665010101	MESON RECTANGULAR EN MADERA DE 2 MTS LARGO X 80 DE	ANCHO X 0.70 DE ALTO ESTRUCTURA METALICA PATAS PLE		9004070000000000003929441	394.400,00	1	BUEN ESTADO
33	C1665010101	MOSTRADOR DE CAFETERIA	MOSTRADOR DE CAFETERIA		9004070000000000000653342	547.140,20	1	BUEN ESTADO
34	1680020010	PLANCHA ASADORA CON PATAS Y ENTREPAÑO PAPE-120-12	PLANCHA ASADORA CON PATAS Y ENTREPAÑOS PAPE-120-1		9004070000000000000597169	2.308.400,00	1	BUEN ESTADO
35	1680020010	ROSTIZADOR DE POLLO	ROSTIZADOR DE POLLO		9004070000000000000597170	4.158.500,00	1	BUEN ESTADO
36	C1680020020	SAMOVAR EN ACERO INOXIDABLE 14 LTS	SAMOVARES EN ACERO INOXIDABLE 14 LTS		9004070000000000000653962	550.275,00	1	BUEN ESTADO
37	C1680020020	SAMOVAR EN ACERO INOXIDABLE 14 LTS	SAMOVARES EN ACERO INOXIDABLE 14 LTS		9004070000000000000653964	550.275,00	1	BUEN ESTADO
38	C1680020020	SAMOVAR EN ACERO INOXIDABLE 7 LTS	SAMOVARES EN ACERO INOXIDABLE 7 LTS		9004070000000000000653966	322.000,00	1	BUEN ESTADO
39	C1680020020	SAMOVAR EN ACERO INOXIDABLE 7 LTS	SAMOVARES EN ACERO INOXIDABLE 7 LTS		9004070000000000000653968	322.000,00	1	BUEN ESTADO
40	C1680020020	SAMOVAR EN ACERO INOXIDABLE 9 LTS	SAMOVARES EN ACERO INOXIDABLE 9 LTS		9004070000000000000653970	416.675,00	1	BUEN ESTADO
41	C1680020020	SAMOVAR EN ACERO INOXIDABLE 9 LTS	SAMOVARES EN ACERO INOXIDABLE 9 LTS		9004070000000000000653972	416.675,00	1	BUEN ESTADO
42	C1665010101	SILLA COMEDOR NIÑO			9004070000000000003341386	402.520,00	1	BUEN ESTADO
43	C1665010101	SILLA COMEDOR NIÑO			9004070000000000003341387	402.520,00	1	BUEN ESTADO
44	C1665010101	SILLA COMEDOR NIÑO			9004070000000000003341388	402.520,00	1	BUEN ESTADO
45	C1665010101	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAR)			9004070000000000003954042	89.430,88	1	BUEN ESTADO
46	C1665010101	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAR)			9004070000000000003954043	89.430,88	1	BUEN ESTADO
47	C1665010101	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAR)			9004070000000000003954044	89.430,88	1	BUEN ESTADO
48	C1665010101	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAR)			9004070000000000003954045	89.430,88	1	BUEN ESTADO

Pag. 3 de 12

ACTA No0004444CEVAH – ADMON – 2.25 de fecha 27//03/2023 QUE TRATA DE LA ENTREGA POR PARTE DEL SEÑOR ADMINISTRADO DEL CENTRO VACACIONAL HONDA AL SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 14.254.491 DE MELGAR - TOLIMA DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, MIN-MERCADO Y DOMO) DADOS EN ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONTRATO No PN METIB NO. 87-1-30023-2023..

Página 4 de 12

Código: 1CA-PR-0133 Fecha: 05/10/2017 Versión: 1	PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES ACTA ASIGNACION DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

FECHA: DD 23 MM 03 AA 2023

HORA: 10 : 00 A.M

UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA

LUGAR: HONDA TOLIMA

CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro42 Via Honda- Mariquita Vereda Padilla

ACTA Nº / ADMON -GRUAD - 2.1
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA RESTAURANTE AC-2023-000360-pdo1

49	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954046	89.430,88	1	BUEN ESTADO
50	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954047	89.430,88	1	BUEN ESTADO
51	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954048	89.430,88	1	BUEN ESTADO
52	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954051	89.430,88	1	BUEN ESTADO
53	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954053	89.430,88	1	BUEN ESTADO
54	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954054	89.430,88	1	BUEN ESTADO
55	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954059	89.430,88	1	BUEN ESTADO
56	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954062	89.430,88	1	BUEN ESTADO
57	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954063	89.430,88	1	BUEN ESTADO
58	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954065	89.430,88	1	BUEN ESTADO
59	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954066	89.430,88	1	BUEN ESTADO
60	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954069	89.430,88	1	BUEN ESTADO
61	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954070	89.430,88	1	BUEN ESTADO
62	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954071	89.430,88	1	BUEN ESTADO
63	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954072	89.430,88	1	BUEN ESTADO
64	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954073	89.430,88	1	BUEN ESTADO
65	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954078	89.430,88	1	BUEN ESTADO
66	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954081	89.430,88	1	BUEN ESTADO
67	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954084	89.430,88	1	BUEN ESTADO

Pag. 4 de 12

Página 4 de 12

Código: 1CA-PR-0133 Fecha: 05/10/2017 Versión: 1	PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES ACTA ASIGNACION DE BIENES	POLICÍA NACIONAL

FECHA: DD 23 MM 03 AA 2023

HORA: 10 : 00 A.M

UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA

LUGAR: HONDA TOLIMA

CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro42 Via Honda- Mariquita Vereda Padilla

ACTA Nº / ADMON -GRUAD - 2.1
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA RESTAURANTE AC-2023-000360-pdo1

49	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954046	89.430,88	1	BUEN ESTADO
50	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954047	89.430,88	1	BUEN ESTADO
51	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954048	89.430,88	1	BUEN ESTADO
52	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954051	89.430,88	1	BUEN ESTADO
53	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954053	89.430,88	1	BUEN ESTADO
54	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954054	89.430,88	1	BUEN ESTADO
55	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954059	89.430,88	1	BUEN ESTADO
56	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954062	89.430,88	1	BUEN ESTADO
57	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954063	89.430,88	1	BUEN ESTADO
58	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954065	89.430,88	1	BUEN ESTADO
59	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954066	89.430,88	1	BUEN ESTADO
60	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954069	89.430,88	1	BUEN ESTADO
61	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954070	89.430,88	1	BUEN ESTADO
62	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954071	89.430,88	1	BUEN ESTADO
63	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954072	89.430,88	1	BUEN ESTADO
64	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954073	89.430,88	1	BUEN ESTADO
65	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954078	89.430,88	1	BUEN ESTADO
66	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954081	89.430,88	1	BUEN ESTADO
67	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954084	89.430,88	1	BUEN ESTADO

Pag. 4 de 12

ACTA No0000114CEVAH – ADMON – 2.25 de fecha 27//03/2023 QUE TRATA DE LA ENTREGA POR PARTE DEL SEÑOR ADMINISTRADO DEL CENTRO VACACIONAL HONDA AL SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 14.254.491 DE MELGAR - TOLIMA DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, MIN-MERCADO Y DOMO) DADOS EN ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONTRATO No PN METIB NO. 87-1-30023-2023..

Código: 1LA-FR-0133 Fecha: 03/10/2012 Versión: 1	PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES ACTA ASIGNACION DE BIENES	POLICIA NACIONAL

FECHA: DD 23 MM 03 AA 2023
HORA: 10 : 00 A.M
UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA
LUGAR: HONDA TOLIMA
CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro42 Via Honda- Mariquita Vereda Padilla

ACTA Nº: ADMON -GRUAD - 2.1
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA RESTAURANTE: AC 1023-000360-Petol

68	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954056	89.430,88	1	BUEN ESTADO
69	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954057	89.430,88	1	BUEN ESTADO
70	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954059	89.430,88	1	BUEN ESTADO
71	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954091	89.430,88	1	BUEN ESTADO
72	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954092	89.430,88	1	BUEN ESTADO
73	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954097	89.430,88	1	BUEN ESTADO
74	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954098	89.430,88	1	BUEN ESTADO
75	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954101	89.430,88	1	BUEN ESTADO
76	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954102	89.430,88	1	BUEN ESTADO
77	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954103	89.430,88	1	BUEN ESTADO
78	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954106	89.430,88	1	BUEN ESTADO
79	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954107	89.430,88	1	BUEN ESTADO
80	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954108	89.430,88	1	BUEN ESTADO
81	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954115	89.430,88	1	BUEN ESTADO
82	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954122	89.430,88	1	BUEN ESTADO
83	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954128	89.430,88	1	BUEN ESTADO
84	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954129	89.430,88	1	BUEN ESTADO
85	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954130	89.430,88	1	BUEN ESTADO
86	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954133	89.430,88	1	BUEN ESTADO

Código: 1LA-FR-0133 Fecha: 03/10/2012 Versión: 1	PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES ACTA ASIGNACION DE BIENES	POLICIA NACIONAL

FECHA: DD 27 MM 03 AA 2023
HORA: 10 : 00 A.M
UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA
LUGAR: HONDA TOLIMA
CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro42 Via Honda- Mariquita Vereda Padilla

ACTA Nº: ADMON -GRUAD - 2.1
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA RESTAURANTE: AC-1023-000360-Petol

87	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954137	89.430,88	1	BUEN ESTADO
88	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954139	89.430,88	1	BUEN ESTADO
89	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954140	89.430,88	1	BUEN ESTADO
90	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954142	89.430,88	1	BUEN ESTADO
91	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954143	89.430,88	1	BUEN ESTADO
92	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954145	89.430,88	1	BUEN ESTADO
93	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954147	89.430,88	1	BUEN ESTADO
94	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954148	89.430,88	1	BUEN ESTADO
95	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954150	89.430,88	1	BUEN ESTADO
96	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954154	89.430,88	1	BUEN ESTADO
97	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954155	89.430,88	1	BUEN ESTADO
98	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954157	89.430,88	1	BUEN ESTADO
99	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954159	89.430,88	1	BUEN ESTADO
100	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954161	89.430,88	1	BUEN ESTADO
101	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954163	89.430,88	1	BUEN ESTADO
102	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954164	89.430,88	1	BUEN ESTADO
103	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954166	89.430,88	1	BUEN ESTADO
104	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954177	89.430,88	1	BUEN ESTADO
105	C1665010 10	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954178	89.430,88	1	BUEN ESTADO

ACTA No 000444 CEVAH – ADMON – 2.25 de fecha 27//03/2023 QUE TRATA DE LA ENTREGA POR PARTE DEL SEÑOR ADMINISTRADO DEL CENTRO VACACIONAL HONDA AL SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 14.254.491 DE MELGAR - TOLIMA DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, MIN-MERCADO Y DOMO) DADOS EN ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONTRATO No PN METIB NO. 87-1-30023-2023..

Página 7 de 12

Código: 1LA-FR-4133
Fecha: 05/10/2012
Versión: 1

PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES

ACTA ASIGNACION DE BIENES

POLICIA NACIONAL

FECHA: DD 23 MM 03 AA 2023
HORA: 10 00 A.M
UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA
LUGAR: HONDA TOLIMA
CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro43 Via Honda- Mariquita Vereda Padilla

ACTA Nº. / ADMON -GRUAD - 2.1
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA RESTAURANTE: AC-2023-000360-Petal

106	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954180	89.430,88	1	BUEN ESTADO
107	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954181	89.430,88	1	BUEN ESTADO
108	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954184	89.430,88	1	BUEN ESTADO
109	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954186	89.430,88	1	BUEN ESTADO
110	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954187	89.430,88	1	BUEN ESTADO
111	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954189	89.430,88	1	BUEN ESTADO
112	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954190	89.430,88	1	BUEN ESTADO
113	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954195	89.430,88	1	BUEN ESTADO
114	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954197	89.430,88	1	BUEN ESTADO
115	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954198	89.430,88	1	BUEN ESTADO
116	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954200	89.430,88	1	BUEN ESTADO
117	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954203	89.430,88	1	BUEN ESTADO
118	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954204	89.430,88	1	BUEN ESTADO
119	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954207	89.430,88	1	BUEN ESTADO
120	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954208	89.430,88	1	BUEN ESTADO
121	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954209	89.430,88	1	BUEN ESTADO
122	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954214	89.430,88	1	BUEN ESTADO
123	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954215	89.430,88	1	BUEN ESTADO
124	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954218	89.430,88	1	BUEN ESTADO

Pag. 7 de 12

Página 8 de 12

Código: 1LA-FR-4133
Fecha: 05/10/2012
Versión: 1

PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES

ACTA ASIGNACION DE BIENES

POLICIA NACIONAL

FECHA: DD 23 MM 03 AA 2023
HORA: 10 00 A.M
UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA
LUGAR: HONDA TOLIMA
CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro43 Via Honda- Mariquita Vereda Padilla

ACTA Nº. / ADMON -GRUAD - 2.1
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA RESTAURANTE: AC-2023-000360-Dotal

125	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954223	89.430,88	1	BUEN ESTADO
126	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954227	89.430,88	1	BUEN ESTADO
127	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954229	89.430,88	1	BUEN ESTADO
128	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954230	89.430,88	1	BUEN ESTADO
129	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954231	89.430,88	1	BUEN ESTADO
130	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954232	89.430,88	1	BUEN ESTADO
131	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954235	89.430,88	1	BUEN ESTADO
132	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954236	89.430,88	1	BUEN ESTADO
133	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954237	89.430,88	1	BUEN ESTADO
134	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954238	89.430,88	1	BUEN ESTADO
135	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954239	89.430,88	1	BUEN ESTADO
136	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954240	89.430,88	1	BUEN ESTADO
137	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954241	89.430,88	1	BUEN ESTADO
138	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954242	89.430,88	1	BUEN ESTADO
139	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954245	89.430,88	1	BUEN ESTADO
140	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954246	89.430,88	1	BUEN ESTADO
141	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954247	89.430,88	1	BUEN ESTADO
142	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954251	89.430,88	1	BUEN ESTADO
143	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954252	89.430,88	1	BUEN ESTADO

Pag. 8 de 12

ACTA No000444/CEVAH – ADMON – 2.25 de fecha 27//03/2023 QUE TRATA DE LA ENTREGA POR PARTE DEL SEÑOR ADMINISTRADO DEL CENTRO VACACIONAL HONDA AL SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 14.254.491 DE MELGAR - TOLIMA DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, MIN-MERCADO Y DOMO) DADOS EN ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONTRATO No PN METIB NO. 87-1-30023-2023..

Página 9 de 12

Código: 1LA-PR-0133
Fecha: 05/10/2012
Versión: 1

PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES

ACTA ASIGNACION DE BIENES

POLICIA NACIONAL

FECHA: DD 29 MM 03 AA 2023
HORA: 10 : 00 A.M
UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA
LUGAR: HONDA TOLIMA
CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro42 Via Honda- Mariquita Vereda Padilla

ACTA Nº. / ADMON -GRUAD - 2.1
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA RESTAURANTE. AC-2023-000360-pctol

144	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954257	89.430,88	1	BUEN ESTADO
145	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954250	89.430,88	1	BUEN ESTADO
146	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954251	89.430,88	1	BUEN ESTADO
147	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954252	89.430,88	1	BUEN ESTADO
148	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954254	89.430,88	1	BUEN ESTADO
149	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954257	89.430,88	1	BUEN ESTADO
150	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954258	89.430,88	1	BUEN ESTADO
151	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954270	89.430,88	1	BUEN ESTADO
152	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954271	89.430,88	1	BUEN ESTADO
153	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954277	89.430,88	1	BUEN ESTADO
154	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954282	89.430,88	1	BUEN ESTADO
155	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954286	89.430,88	1	BUEN ESTADO
156	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954303	89.430,88	1	BUEN ESTADO
157	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954310	89.430,88	1	BUEN ESTADO
158	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954311	89.430,88	1	BUEN ESTADO
159	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954312	89.430,88	1	BUEN ESTADO
160	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954315	89.430,88	1	BUEN ESTADO
161	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954322	89.430,88	1	BUEN ESTADO
162	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954323	89.430,88	1	BUEN ESTADO

Pag. 9 de 12

Página 10 de 12

Código: 1LA-PR-0133
Fecha: 05/10/2012
Versión: 1

PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES

ACTA ASIGNACION DE BIENES

POLICIA NACIONAL

FECHA: DD 29 MM 03 AA 2023
HORA: 10 : 00 A.M
UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA
LUGAR: HONDA TOLIMA
CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro42 Via Honda- Mariquita Vereda Padilla

ACTA Nº. / ADMON -GRUAD - 2.1
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA RESTAURANTE. AC-2023-000360-pctol

163	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954329	89.430,88	1	BUEN ESTADO
164	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954332	89.430,88	1	BUEN ESTADO
165	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954335	89.430,88	1	BUEN ESTADO
166	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954340	89.430,88	1	BUEN ESTADO
167	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954341	89.430,88	1	BUEN ESTADO
168	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954342	89.430,88	1	BUEN ESTADO
169	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954344	89.430,88	1	BUEN ESTADO
170	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954347	89.430,88	1	BUEN ESTADO
171	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954349	89.430,88	1	BUEN ESTADO
172	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954350	89.430,88	1	BUEN ESTADO
173	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954351	89.430,88	1	BUEN ESTADO
174	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954354	89.430,88	1	BUEN ESTADO
175	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954355	89.430,88	1	BUEN ESTADO
176	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954360	89.430,88	1	BUEN ESTADO
177	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954362	89.430,88	1	BUEN ESTADO
178	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954365	89.430,88	1	BUEN ESTADO
179	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954366	89.430,88	1	BUEN ESTADO
180	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954367	89.430,88	1	BUEN ESTADO
181	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954369	89.430,88	1	BUEN ESTADO

Pag. 10 de 12

ACTA No000444 CEVAH – ADMON – 2.25 de fecha 27//03/2023 QUE TRATA DE LA ENTREGA POR PARTE DEL SEÑOR ADMINISTRADO DEL CENTRO VACACIONAL HONDA AL SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 14.254.491 DE MELGAR - TOLIMA DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, MIN-MERCADO Y DOMO) DADOS EN ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONTRATO No PN METIB NO. 87-1-30023-2023..

Página 11 de 12

Código: G.A.PR-0133
Fecha: 03/10/2012
Versión: 1

PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES

ACTA ASIGNACION DE BIENES

POLICIA NACIONAL

FECHA: DD 25 MM 03 AA 2023
HORA: 10 00 A.M
UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA
LUGAR: HONDA TOLIMA
CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro#2 Via Honda- Mariquita Vereda Padilla

ACTA Nº: 1 ADMON -GRUAD - 2.1
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA RESTAURANTE. Ac-2023-000360 Actal

182	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954372	89.430,88	1	BUEN ESTADO
183	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954373	89.430,88	1	BUEN ESTADO
184	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954374	89.430,88	1	BUEN ESTADO
185	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954375	89.430,88	1	BUEN ESTADO
186	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954377	89.430,88	1	BUEN ESTADO
187	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954378	89.430,88	1	BUEN ESTADO
188	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954379	89.430,88	1	BUEN ESTADO
189	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954381	89.430,88	1	BUEN ESTADO
190	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954383	89.430,88	1	BUEN ESTADO
191	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954385	89.430,88	1	BUEN ESTADO
192	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954393	89.430,88	1	BUEN ESTADO
193	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954399	89.430,88	1	BUEN ESTADO
194	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954402	89.430,88	1	BUEN ESTADO
195	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954404	89.430,88	1	BUEN ESTADO
196	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954407	89.430,88	1	BUEN ESTADO
197	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954410	89.430,88	1	BUEN ESTADO
198	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954412	89.430,88	1	BUEN ESTADO
199	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954414	89.430,88	1	BUEN ESTADO
200	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954415	89.430,88	1	BUEN ESTADO

Pag. 11 de 12

Página 12 de 12

Código: G.A.PR-0133
Fecha: 03/10/2012
Versión: 1

PROCEDIMIENTO REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LOS ALMACENES

ACTA ASIGNACION DE BIENES

POLICIA NACIONAL

FECHA: DD 25 MM 03 AA 2023
HORA: 10 00 A.M
UNIDAD: CENTRO VACACIONAL HONDA
LUGAR: HONDA TOLIMA
CENTRO DE COSTO: HONDA TOLIMA Kilometro#2 Via Honda- Mariquita Vereda Padilla

ACTA Nº: 1 ADMON -GRUAD - 2.1
INVENTARIO CENTRO VACACIONAL DE HONDA RESTAURANTE. Ac-2023-000360 Actal

201	C166501010	SILLA POLIPROPILENO BASE ALUMINIO (DOMO CESAP)			8004070000000000003954417	89.430,88	1	BUEN ESTADO
202	C166501010	SOFA ESTRUCTURA TUBULAR	SOFA ESTRUCTURA TUBULAR		8004070000000000003825899	776.388,00	1	BUEN ESTADO
203	C166A32000	TELEVISOR LED DE 42" LG		422RMVF221477	8004070000000000003759455	1.496.095,79	1	BUEN ESTADO
204		DECODIFICADOR CON DOS CONTROLES			CONSUMO CON CONTROL		1	BUEN ESTADO

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: Se hace entrega de los elementos relacionados para continuar con la ejecución del contrato numero PN METIB NO.87-1-30023-2023 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA, REPRESENTANTE DE LA FIRMA "EL MIRADOR DEL SUMAPAZ", CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE TRES PUNTOS DE SERVICIO (DOMO, MINIMERCADO Y RESTAURANTE) DEL CENTRO VACACIONAL HONDA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL". El arrendatario en caso de daños o extravío de los equipos y/o elementos se compromete a realizar la reparación y recuperación de los mismos de acuerdo con las especificaciones que figuren en el inventario general. los elementos no se pueden sacar de las instalaciones del centro vacacional honda cualquier novedad con estos elementos lo informara de inmediato y por escrito a la administración del Centro vacacional. las instalaciones y equipos se entregan en buen estado de aseo y funcionamiento. NOTA: En caso de ser requeridos algunos elementos por parte de la administracion se les informara para hacer uso de ellos.

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
MY	LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA	5,094,379	ADMINISTRADOR CEVAR	
SI	WILLIAM BERNARDO RODRIGUEZ VIVESCAS	14,324,396	RESPONSABLE ACTIVOS FIJOS EN SERVICIO	
	EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZON	14,254,491	CONTRATISTA	

Pag. 12 de 12

ACTA No 004/4/4 CEVAH – ADMON – 2.25 de fecha 27//03/2023 QUE TRATA DE LA ENTREGA POR PARTE DEL SEÑOR ADMINISTRADO DEL CENTRO VACACIONAL HONDA AL SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 14.254.491 DE MELGAR - TOLIMA DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, MIN-MERCADO Y DOMO) DADOS EN ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONTRATO No PN METIB NO. 87-1-30023-2023..

Personal técnico y operativo en los espacios dados en arrendamiento:

CENTRO VACACIONAL HONDA - CEVAH		
ÁREA A CUBRIR	**TEMPORADA ALTA Cantidad Punto de Servicio**	**TEMPORADA BAJA Cantidad Punto de Servicio**
Administrador/vendedor con conocimiento en atención al cliente, quien esté a cargo de atender la cafetería, de recibir el dinero (no realizará funciones que tengan que ver con preparación de alimentos)	1	1
Cocinero con experiencia en preparación y alistamiento de alimentos.	2	1
Auxiliar de cocina con experiencia en preparación de alimentos.	2	1

El señor Mayor LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA supervisor del contrato de arrendamiento No PN METIB NO. 87-1-30023-2023, deja constancia que reviso las hojas de vida del personal a laborar en los espacios dados en arrendamiento y autoriza el ingreso a las instalaciones de las siguientes personas las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el contrato y normatividad vigente.

Personal autorizado	No de identificación	Lugar de expedición del documento de identificación.	Fecha de expedición del documento de identificación.	EPS	ARL
Eduin Alberto Arteaga Pinzón	14.254.491	Melgar Tolima	13/11/2001	Famisanar	Seguros Bolívar
Luis Alejandro Zamora Herrera	14.254.015	Melgar Tolima	13/06/2000	Famisanar	Seguros Bolívar
Nayifer Pinzón	65.822.702	Melgar Tolima	29/03/1996	Salud Total	Seguros Bolívar

Personal autorizado	Carne de manipulación de alimentos /Vigencia	Verificaciones antecedentes procuraduría	Verificaciones antecedentes policiales	Verificación antecedentes contraloría	Folio hojas de vidas y soportes
Eduin Alberto Arteaga Pinzón	N/A	27/03/2023	27/03/2023	27/03/2023	10
Luis Alejandro Zamora Herrera	N/A	27/03/2023	27/03/2023	27/03/2023	9
Nayifer Pinzón	SI 16/12/2022	27/03/2023	27/03/2023	27/03/2023	6

Condiciones técnicas:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>El arrendatario deberá contar con el siguiente personal técnico y operario a laborar en los espacios dados en arrendamiento; así:
<table>
<tr><th colspan="3">CENTRO VACACIONAL HONDA - CEVAH</th></tr>
<tr><th>ÁREA A CUBRIR</th><th>TEMPORADA ALTA Cantidad Punto de Servicio</th><th>TEMPORADA BAJA Cantidad Punto de Servicio</th></tr>
<tr><td>administrador/vendedor con conocimiento en atención al cliente, quien esté a cargo de atender la cafetería, de recibir el dinero (no realizará funciones que tengan que ver con preparación de alimentos)</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cocinero con experiencia en preparación y alistamiento de alimentos.</td><td>2</td><td>1</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

	Auxiliar de cocina con experiencia en preparación de alimentos.	2	1		
	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.				
2.	El arrendatario se compromete a hacer entrega del listado de los precios de los productos alimenticios a vender; los cuales serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato. Para lo cual, se tomará como referente los precios del mercado y las necesidades de la población objeto del presente estudio y en concordancia con la oferta inicial. La lista de precios propuesta debe ser sostenida por toda la vigencia del contrato de arrendamiento, cualquier cambio debe ser aprobado por el supervisor del contrato y estar debidamente justificado previa verificación con los precios del mercado. (al inicio del contrato).				
3.	El arrendatario presentará las hojas de vida del personal que laborará en el punto de servicio, donde se evidencie la idoneidad y la experiencia relacionada en el servicio de alimentos (al inicio del contrato).				
4.	PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO. El arrendatario durante la vigencia del contrato, realizará mediante listas de chequeo las inspecciones sobre el estado de limpieza de áreas, equipos y superficies mensualmente.				
5.	El arrendatario debe realizar la Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales, firmado según alcance de licencia establecida en la Resolución 0312/2019 (técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo), con licencia vigente. Por emergencia sanitaria teniendo en cuenta los peligros priorizados entre los cuales está el "Biológico". El documento deberá estar firmado por la Profesional o especialista en SST. Anexar licencia vigente.				
6.	El arrendatario deberá entregar el plan de emergencias y/o contingencia firmada por el responsable de SST. -Contara con: extintor, botiquín, señalización de emergencia, camilla (es) de acuerdo a la valoración realizada por el profesional frente a las amenazas, para del punto de acuerdo al cumplimiento de ley. - Acta de capacitación frente al plan y elementos de emergencia.				
7.	El arrendatario deberá entregar el Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.				
8.	El Arrendatario adjuntara las actas de forma mensual del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015, Resolución 2013 de 1986.				
9.	El arrendatario presentara al supervisor del contrato un informe mensual de la consolidación de las facturas, para validar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 617 del Estatuto Tributario.				
10.	El Arrendatario reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (Mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". Informe mensual de los accidentes presentados durante el periodo, firmado por el Representante Legal, y responsable de SST. Casos presuntamente positivos en COVID-19 de origen laboral. Así mismo allegara las investigaciones de los accidentes de trabajo en el caso que se presente.				
11.	Decreto 1072 de 2015 CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Informe mensual del ausentismo presentados durante el periodo, firmado por el Representante Legal, y responsable de SST. Casos presuntamente positivos en COVID-19 de origen común. Los demás que se requieran para la atención de la pandemia.				
12.	El oferente deberá certificar por escrito las siguientes condiciones de higiene:				

	• Debe utilizar agua potable para la preparación de los alimentos. • se debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el decreto 3075 de 1997. • Lavado de manos con agua y jabón, antes de comenzar el trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. será obligatorio realizar la desinfección de las manos. • Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. • Los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. • El servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos. • El lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; • Las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón.		
13.	El arrendatario se compromete a ofrecer productos con alta calidad, nutrición completa y equilibrada que incluya alimentos constructores, energéticos y reguladores, que tengan las cantidades nutricionales requeridas y que guarden entre si las proporciones de cada uno de los nutrientes, proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y minerales suficientes y adecuadas que den el aporte calórico y nutricional al personal de estudiantes y auxiliares de Policía.		
14.	El arrendatario se compromete a presentar las hojas de vida de los empleados que requiera para la prestación del servicio.		
15.	El arrendatario se compromete a garantizar la calidad de sus productos, para lo cual suscribirá como mínimo pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a sus empleados, calidad en los productos, buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato, así como el mantenimiento en impecable estado de aseo del sitio objeto del contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes.		
16.	El arrendatario se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual el Centro Vacacional Picaleña podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso o en stock.		
17.	El arrendatario se compromete a publicar los menús a ofrecer en lugar visible en las instalaciones del restaurante.		
18.	El arrendatario se compromete a remitir con la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que laborará con él, con el fin de realizar el respectivo estudio de seguridad del personal que prestará el servicio, si llegado el caso alguna de las hojas de vida del personal presentado a laborar no cumple el respectivo estudio de seguridad, el arrendatario deberá suplir esta necesidad con la presentación de una persona distinta a la rechazada para realizar nuevamente el estudio de seguridad, si el arrendador lo requiere.		
19.	El arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo y las del sistema de riesgos profesionales, con el personal contratado por su cuenta y riesgo el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.		
20.	El arrendatario se compromete a ofrecer todos los productos relacionados en la propuesta, haciendo los ajustes solamente bajo los criterios señalados en los términos de referencia y de acuerdo a los requerimientos del Centro Vacacional y a mantenerlos durante el tiempo del contrato.		
21.	El arrendatario se compromete anexar el certificado de manipulación de Alimentos expedido por la secretaria de Salud y/o entidades adscritas, del personal que laborará y adicionalmente a capacitarle con entidades competentes en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.		
22.	El arrendatario se compromete a mantener en perfecto estado de aseo y en condiciones óptimas de salubridad las instalaciones del restaurante, así como todos sus elementos de menaje, cubiertos, equipos y utensilios para una óptima atención y a realizar las		

	fumigaciones necesarias para su adecuado estado. El arrendatario deberá realizar inicialmente y luego cada semestre control de examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, coproparasitológico y serología, presentando los correspondientes certificados al supervisor del contrato.		
23.	El arrendatario se compromete a que el personal que labore dentro del restaurante esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, etc.).		
24.	El arrendatario se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas, así como a dar un adecuado manejo a los desperdicios colocando unas canecas para su recolección y eliminación.		
25.	El arrendatario se compromete a devolver el inmueble el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.		
26.	El arrendatario se compromete a realizar las reparaciones locativas y adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al Administrador del Centro Vacacional Picaleña, así mismo a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante.		
27.	El arrendatario se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución de un programa de seguridad industrial y la señalización correspondiente.		
28.	El arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice el Centro Vacacional Picaleña por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuesta, entrevistas, buzón de sugerencias. Etc).		
29.	El arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece; generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención.		
30.	El arrendatario se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos domiciliarios que cause y responderá por el pago de estos con su pecunio.		
31.	El arrendatario se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes.		
32.	El arrendatario se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos y productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del suministro de restaurante. Así mismo, informará las empresas y/o personas a las que adquiere los elementos suministrando sus datos como nombre, identificación, número telefónico, dirección del expendio de alimentos. Se le prohíbe el ingreso de vivieres de contrabando o en mal estado. Sin excepción los alimentos vulnerables o perecederos como la leche, derivados lácteos, carnes, huevos, pescado, frutas y verduras deberán ser compradas en establecimientos que garanticen la buena calidad de los mismos. Los enlatados deberán tener la respectiva licencia sanitaria y deberán ser revisados minuciosamente para descartar o eliminar los que presenten coloración, hongos o envases deteriorados, rotos, corroídos o con presencia de gas interior. El arrendatario se compromete a cumplir el Decreto 1500 de 2007 "Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación".		
33.	El arrendatario se compromete a presentar programación para realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y a la reposición del equipo, así mismo de menaje si fuere del caso, elementos que para el efecto le entregue en inventario el Centro Vacacional Picaleña, sin costo alguno para la POLICIA NACIONAL. Para adelantar dicho mantenimiento deberá solicitar aprobación al supervisor del contrato. Estos mantenimientos sin costo alguno para el Centro Vacacional.		
34.	El arrendatario se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato y los servicios públicos domiciliarios a su cargo.		
35.	El arrendatario debe garantizar un menú diario diferente, para cada una de las comidas en sus distintas dietas.		

36.	Los equipos extras que requiera el arrendatario para la organización y producción de suministros serán aportados por el arrendatario sin costo adicional para la POLICIA NACIONAL.		
37.	El horario para la atención al público, que requiere el restaurante y cafetería del Centro Vacacional Picaleña, es de todos los días, desde las 07:00 horas a las 20:00 horas, el horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones; permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
38.	El contratista no podrá servir comidas preparadas el día anterior, los alimentos se deben preparar el mismo día en que serán consumidos.		
39.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
40.	**CERTIFICAR** por escrito, Que cumple con la reglamentación legal en materia de Protección Ambiental, conforme a la ley 23 de 1973, Ley 99 de 1993, Ley 430 de 1998, Ley 1466 de 2011, ley 1333 del 2009, Decreto 1228 del 6 de Mayo de 1997, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 del 2005, Decreto 2041 de 2014, resolución 0372 del 26/02/ 2009, Resolución 1511 del 2010, resolución 1512 del 2010 otros.(...) y que cuenta con programas implementados para la protección del medio ambiente, ANEXANDO, matriz legal, matriz de impacto y aspectos ambientales, y plan de trabajo firmado por el representante legal.		
41.	**CERTIFICAR** por escrito, Que aplicara las buenas prácticas ambientales, así como participación en los programas y campañas ambientales, y demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la unidad o todas las campañas que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
42.	Es de responsabilidad exclusiva del arrendatario los perjuicios a la salud que se cause al usuario, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.		
43.	El arrendatario se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo a lo establecido por el decreto 539 de 2014 y resolución 2310 de 1986 de Ministerio De Salud, así como a dar un adecuado manejo a los desperdicios.		
44.	El arrendatario se compromete a devolver el espacio arrendado, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de uso y conservación, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.		
45.	El posible oferente garantizará **por escrito** que se encuentra en el plan de manejo ambiental con respecto al post consumo, en el entendido de que una vez terminada la vida útil de los bienes, empaques y recipientes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada, allegando al señor supervisor del contrato el soporte documental de su destrucción final. De igual forma, se compromete **por escrito** a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad vigente existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes. De acuerdo a la normatividad vigente según decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL". Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37).		
46.	Dando cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19, en consonancia con las directrices institucionales impartidas, tendientes a garantizar la debida protección de la salud de sus funcionarios y contratistas, debe ser congruente con las medidas de bioseguridad indicadas en el numeral 3° del anexo técnico de la Resolución No 000666 del 24 de abril del 2020, "Por		

	medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19" en armonía con la caracterización del personal.		
47.	El arrendatario se compromete a realizar el mantenimiento semestral a las trampas de grasas del restaurante y cafetería, haciendo entrega al supervisor del contrato un informe con su respetivo certificado de disposición final de los residuos por una empresa avalada.		
48.	El arrendatario se compromete a dar disposición final de aceites de cocina usados en cumplimiento a la Resolución 0316 del 2018 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se establece las disposiciones relacionadas con la disposición de aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones".		
49.	EL ARRENDATARIO se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas de estándares de alta calidad. Las materias primas e insumos para alimentos cumplirán con los siguientes requisitos: • Recepción de materias primas deben realizarse en condiciones que eviten su contaminación, alteración y daños físicos. • Las materias primas e insumos deben ser inspeccionados previos al uso, clasificados y sometidos a análisis de elaboración cuando así se requieran, para determinar si cumplen con las especificaciones de calidad establecidas. • Las materias primas se someterán a la limpieza con agua potable y otro medio adecuado de ser requerido y a la descontaminación previa a su incorporación en las etapas sucesivas del proceso. • Las materias primas conservadas por congelación que requieran ser descongeladas previo al uso, debe descongelarse a una velocidad controlada para evitar el desarrollo de microorganismos; no podrán ser recongeladas, además, se manipularan de manera que se minimice la contaminación proveniente de otras fuentes. • Las materias primas e insumos que requieran ser almacenadas antes de entrar a las etapas de proceso, deberán almacenarse en sitios adecuados que eviten su contaminación y alteración. (estribos y/o estantes a una altura de 15 cm del piso). • Los depósitos de materias primas y productos terminados ocuparan espacios independientes, salvo en aquellos casos en que a juicio de la autoridad sanitaria competente no se presenten peligros de contaminación para alimentos. • Las zonas donde se reciban o almacenen materias primas estarán separadas de las que se destinara a elaboración o envasado del producto final. La autoridad sanitaria competente podrá eximir del cumplimiento de este requisito a los establecimientos a los cuales no existe peligro de contaminación para los alimentos.		
50.	EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento a la Resolución 5109 de 2005 "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano".		
51.	EXIGENCIAS EN MATERIA DE HIGIENE Y SANIDAD AL PERSONAL REQUISITOS DEL PERSONAL: El personal manipulador de alimentos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función. Así mismo, deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que manipulen. EL ARRENDATARIO tomara las medidas correspondientes para que el personal manipulador de alimentos se le practique un reconocimiento médico, por lo menos una vez al año.		

	EL ARRENDATARIO tomara las medidas necesarias para que no se permita contaminar los alimentos directa o indirectamente por ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca alguna enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos que represente un riesgo de este tipo deberá ser apartado de la manipulación de alimentos. La empresa contratista debe garantizar que desde el inicio de la ejecución del contrato todo el personal por ella contratado debe además de poseer el certificado de manipulación de alimentos expedido por entidad competente, haberse practicado los siguientes exámenes de laboratorio, los cuales deberán ser tomados como mínimo cada tres meses durante la ejecución del contrato: ✓ Coprocultivo para salmonella y shigella. ✓ KOH para uñas. ✓ Secreciones nasofaríngeas. ✓ Seriado de baciloscopia. ✓ Certificado médico. El contratista se compromete a anexar el certificado de Manipulación de Alimentos expedido por la secretaria de Salud y/o entidades adscritas, del personal que laborará, en la manipulación de alimentos desde el primer día que ingresa a trabajar en el restaurante.		
52.	El oferente certificará por escrito que cubrirá con los gastos de la LICENCIA SANITARIA para el inmueble objeto de arriendo, y respecto al personal de producción y distribución, éste deberá acreditarse idóneo en manipulación de alimentos.		
53.	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el ARRENDADOR deberá: El ARRENDATARIO empleara de preferencia productos de sello ambiental colombiano u otro reconocimiento a nivel Nacional o Internacional, como certificaciones en la Norma ISO 14001 por entes certificadores acreditados. El arrendatario dispondrá de un funcionario quien será el encargado de hacer cumplir la normatividad en las prácticas y manejo de residuos, quien realizará las coordinaciones con el responsable de gestión ambiental de la Escuela de Policía Gabriel González MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS: Los residuos sólidos deben ser removidos frecuentemente de las áreas de producción y disponerse de manera que se elimine la generación de malos olores, insectos y roedores. El establecimiento debe disponer de recipientes con tapas de tamaño acorde a la cantidad de residuos generados y bolsas apropiadas, según el código de colores establecidos por la unidad, para la recolección y almacenamiento de los residuos sólidos así: **ORGANICOS** \| **ORDINARIOS** \| **PAPEL Y CARTÓN** \| **PLÁSTICO** Bolsa color crema \| Bolsa color verde \| Bolsa color gris \| Bolsa color azul El lugar donde se almacenen los residuos estará debidamente señalizado, en perfecto estado de orden y limpieza. En general su ubicación debe ser de tal forma que se evite la contaminación cruzada. EL ARRENDATARIO se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados, cumpliendo con el programa de Gestión Integral de los Residuos de la Unidad.		

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:

EL ARRENDATARIO será el responsable de la correcta clasificación, recolección y transporte de los residuos generados, al lugar que destine la Unidad (CENTRO DE ACOPIO), debidamente separados, según las políticas ambientales de la Institución y en los horarios establecidos para la misma responsabilidad sin generar desorden o desaseo en el lugar de disposición.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>54.</td><td colspan="2">EL arrendatario deberá certificar por escrito el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>55.</td><td>
<table>
<tr><th>CRITERIOS SST</th><th>SOPORTE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.</td><td>Certificado de implementación del SGSST, que contenga:

1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002).

2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" certificar que se comprometen a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos.

Nota: El certificado deberá estar firmado por el responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST.</td></tr>
<tr><td>- Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015.

- Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.</td><td>Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a:

- Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores.

- Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.</td></tr>
<tr><td>Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato.</td><td>Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO		
56.	1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá 1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. 1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada 1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada 1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista **1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:** 1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	Un **certificado** firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, que corresponden a los numerales 1.2 y 1.3.		

Lista de productos a vender en el espacio dado en arrendamiento presentación y precios aprobados por el supervisor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MENOR VALOR OFERTADO
1	PARRILLADA - ALMUERZO ESPECIAL	30.000,00
2	TRUCHA GRATINADA AL AJILLO - ALMUERZO ESPECIAL	29.000,00
3	CHURRASCO - ALMUERZO ESPECIAL	25.000,00
4	LOMO DE CERDO - ALMUERZO ESPECIAL	25.000,00
5	COSTILLAS BBQ - ALMUERZO ESPECIAL	28.000,00
6	PECHUGA - ALMUERZO ESPECIAL	25.000,00
7	PICADA FAMILIAR - ALMUERZO ESPECIAL	50.000,00
8	ALMUERZO EJECUTIVO	17.000,00
9	ALMUERZO CORRIENTE	13.000,00
10	DESAYUNO COMPLETO	10.000,00
11	HAMBURGUESA ARTESANAL - EN COMBO CON PAPAS Y GASEOSA	15.000,00
12	DESAYUNO CON HUEVOS	7.000,00
13	CHOCOLATE EN LECHE	2.700,00
14	CAFÉ EN LECHE	2.500,00
15	TINTO	1.500,00
16	AROMATICA	1.500,00
17	AREPA DE QUESO	3.500,00
18	SANDWICH	3.500,00

19	EMPANADAS	2.000,00
20	PERRO CALIENTE	9.000,00
21	PASTEL DE POLLO	3.000,00
22	BON YURT	4.500,00
23	YOGURT ALPINA	2.800,00
24	YOGO VASO	2.800,00
25	AVENA EN BOLSA	2.000,00
26	HELADO CASERO	2.800,00
27	CONOS	3.000,00
28	HELADO ARTESANAL	2.800,00
29	SOBRE DE SHAMPO, RINSE O CREMA DE PEINAR	2.000,00
30	BLOQUEADOR EN SOBRE	4.000,00
31	GORROS DE PISCINA	3.000,00
32	PAÑAL DE PISCINA	5.000,00
33	PAQUETE GOMITAS	2.000,00
34	BON BON BUM	600,00
35	PAQUETE MANI SALADO	2.000,00
36	COMPOTA	3.200,00
37	JET BURBUJA	1.000,00
38	JET COOKIES AND CREAM	3.300,00
39	GOL	1.500,00
40	JET COLOMBIA GRANDE	2.500,00
41	JET COLOMBIA PEQUEÑA	9.000,00
42	JUMBO MANI	2.200,00
43	BURBU JET GRANDE	3.700,00
44	JET COOKIES PEQUEÑA	2.000,00
45	NUCITA	1.000,00
46	BIAMCHI EN BARRA	2.000,00
47	GALLETAS OREO	1.300,00
48	GALLETAS BRIDGE	1.400,00
49	GALLETA CLUB SOCIAL	1.400,00
50	CHOCO DISK	1.500,00
51	FRUNAS	500,00
52	BUBALU	300,00
53	TRULULU	500,00
54	HALLS	250,00
55	TRIDENT	350,00
56	DULCE SUPER HIPER ACIDO	1.000,00
57	TUMIS	300,00
58	SPARKIES	500,00
59	CHICLETS	450,00
60	COPELIA	1.000,00
61	PAPAS MARGARITA	2.500,00
62	PALOMITAS	2.500,00
63	DORITOS	2.500,00
64	PAPAS PAKETON	7.000,00
65	YUPIS	2.900,00

66	DETODITO	2.900,00
67	TODO RICO	2.900,00
68	DETODITO 165 G	6.500,00
69	AGUA BOTELLA SIN GAS	2.800,00
70	AGUA CON GAS	3.300,00
71	MR TEA	3.000,00
72	GATORADE	3.900,00
73	AVENA ALPINA	3.400,00
74	ALPIN	2.700,00
75	GASEOSA PET	3.000,00
76	JUGO HIT	3.000,00
77	TUTI FRUTI	3.000,00
78	GASEOSA 200ML	2.400,00
79	POSTOBON 1.5 L	5.700,00
80	COCA COLA 2 L	6.800,00
81	POSTOBON 400 ML	2.700,00
82	GASEOSA KOLA ROMAN	4.300,00
83	CUATRO 1.5 L	5.500,00
84	CUATRO 400 ML	3.000,00
85	COCA COLA 400 ML	3.000,00
86	ECONOLITRO 1 L	3.400,00
87	FANTA	2.600,00
88	NATU MALTA 200 CM	1.700,00
89	SCHWEPPES SODA	3.000,00
90	RED BULL	6.400,00
91	SPEED MAX	2.000,00
92	VIVE 100	2.600,00
93	CERVEZA COSTEÑA LATA	3.500,00
94	CERVEZA POKER LATA	3.500,00
95	CERVEZA AGUILA LATA	3.500,00
96	CERVEZA CORONA	6.000,00
97	CERVEZA AZTECA LATA	3.500,00
98	CERVEZA HEINIKER LATA	3.500,00
99	CERVEZA CLUD COLOMBIA LATA	4.000,00
100	CEREVZA BUDWEISER LATA	3.800,00
101	CERVEZA ANDINA LATA	3.300,00
102	SCHWEPPES 400ML	3.000,00

Compromisos:

El arrendatario se compromete a cumplir con los requerimientos y condiciones establecidas en el anexo 1 del contrato No PN METIB NO. 87-1-30023-2023.

El supervisor del contrato se compromete a:

- Hacer entrega de la factura de energía de los espacios dados en arrendamiento.
- Publicar en la plataforma del SECOP II las evidencia del cumplimiento a las condiciones técnicas, informes de supervisión, de acuerdo a la normatividad vigente.

Velar por el cumplimiento de las condiciones técnicas durante la ejecución del contrato No PN METIB No. 87-1-30023-2023.

No siendo otro el motivo de la reunión, se da por terminada y se firma la presente acta como registro de lo actuado por el señor administrador del Centro Vacacional Honda y el señor contratista

Mayor **LUIS GABRIEL LOPEZ**
Administrador punto de servicio CEVAH

EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN
Contratista

Anexo: uno (listado de asistentes un (1) folio)

Km. 42 Vía Honda-Mariquita
Celular 3102220930
dibie.vacacional-honda@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO VACACIONAL HONDA

Fecha:	**Honda, 27 de marzo de 2023**		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Centro Vacacional Honda		

ACTA No 00044/CADMON - GRUAD – 2.25

QUE TRATA DE LA ENTREGA POR PARTE DEL SEÑOR ADMINISTRADO DEL CENTRO VACACIONAL HONDA AL SEÑOR EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 14.254.491 DE MELGAR - TOLIMA DE LOS ESPACIOS DESTINADOS AL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE, MIN-MERCADO Y DOMO) DADOS EN ARRENDAMIENTO MEDIANTE CONTRATO No PN METIB No. 87-1-30023-2023.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA	CEVAH	luis.lopez1061@correo.policia.gov.co	5.594.379	3102220930	
	EDUIN ALBERTO ARTEAGA PINZÓN		peregua12@hotmail.com	14.254.491	3125311180	

Km. 42 Vía Honda-Mariquita
Celular 3102220930
dibie.vacacional-honda@policia.gov.co
www.policia.gov.cowww.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA